Contrato Nº 135/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPEJHU, domiciliada en la ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, representada para este acto por EMIGDIO MOREL VERON, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA D&M, domiciliada en la ciudad de Yasy cañy, República del Paraguay, representada para este acto por MARIO NUÑEZ ROLON, con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA Y'APO". ID (PORTAL) Nº 315.559.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA Y'APO". ID (PORTAL) Nº 315.559.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-03, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ypejhu para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de Gs. **165.000.000** (Gs. CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315.559.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Municipalidad de Ypejhu, según Resolución J.M.N° 80/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M.N° 94/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos computados a partir de la orden de Inicio de Obras correspondiente.

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Emigdio Morel Veron
Intendente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la obra				
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	125.00	6.100	762.500
2	c- Replanteo	M2	125,00	6.800	850.000
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	23,40	382.500	8.950.500
	Estructura de H°A° :				
4	a- Vigas y dado de H°A°	M3	2,32	1.800.000	4.176.000
5	b- Encadenados de H°A°	M3	3,72	1.500.000	5.580.000
6	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	2,00	320.000	640.000
	Muros de nivelación :				
7	a- De 0,45 cm.	M2	5,50	260.000	1.430.000
8	b- De 0,30 cm.	M2	13,10	190.000	2.489.000
9	c- De 0,60 cm.	M2	0,90	320.000	288.000
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	120.000	5.520.000
	Aislación asfáltica :				
11	a- De paredes	M2	11,00	80.000	880.000
	Muros de elevación :				
12	a- De 0,30 para revocar	M2	6,55	160.000	1.048.000
13	b- De 0,15 para revocar	M2	6,70	85.000	569.500
14	c- De 0.30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	180.000	9.270.000
15	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	160.000	2.160.000
16	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	80.000	5.344.000
17	f- En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	32,00	16.000	512.000
	Pilares :				
18	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11,00	130.000	1.430.000
	Techo :				
19	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina c/tirantes de HºAº	M2	168,50	210.000	35.385.000
20	d- Tirantes de 2x6 y liston de 2x3 de HºAº	GL	1,00	12.000.000	12.000.000
	Revoques :				
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	128,10	22.000	2.818.200
22	e- De viga cumbrera y galería de H°A°	M2	29,50	45.000	1.327.500
23	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115,00	40.000	4.600.000
24	Piso de baldosa calcárea	M2	115,00	80.000	9.200.000
25	Zócalo calcáreo	ML	67,00	22.000	1.474.000
	Aberturas metálicas :				
26	a- Ventanas tipo balancines	M2	13,68	300.000	4.104.000
27	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN	2,00	1.000.000	2.000.000
	Alfeizar de ventanas :				
28	c- De revoque 1 : 3 (cemento : arena)	ML	52,00	15.000	780.000
	Pinturas :				
29	a- De paredes a la cal	M2	128,10	12.000	1.536.000
30	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20,00	17000	340.000

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

MUNICIPALIDAD INTERIOR

Emigdio Morel Veron
Intendente

31	e- De viga cumbrera y galeria a la cal	M2	29,50	12.000	354.000
32	f- De aberturas metálicas con pintura sintetica	M2	20,54	25.000	513.500
33	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	174,60	16.000	2.793.600
34	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	168,50	16.000	2.216.000
35	i- De puerta metalica con pintura sintética	M2	11,00	25.000	275.000
36	j- De tirantes y listón de boca de H°A°	M2	98,26	21.000	2.063.460
37	Vidrios dobles	M2	20,54	150.000	3.081.000
38	Instalación electrica - según plano MEC	GL	1,00	11.676.740	11.676.740
39	Artefactos electricos - según plano MEC	GL	1,00	7.000.000	7.000.000
40	Obras Exteriores de electricidad - según plano MEC	GL	1,00	4.000.000	4.000.000
41	Rampa	GL	1,00	750.000	750.000
	Mobiliarios :				
42	a- Pizarrones	UN.	2,00	1.000.000	2.000.000
43	Limpieza final	M2	125,00	6.500	812.500
	TOTAL				**165.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la Obra será de 90 (noventa) días corridos posteriores a la firma del Acta de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Obra: **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA Y'APO". ID (PORTAL) Nº 315.559**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10 (DIEZ)%** conforme a la Ley Nº 2051/03.

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitidas por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, la cual deberá reunir los requisitos.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Obra: **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA Y'APO". ID (PORTAL) Nº 315.559**

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Emigdio Morel Veron
Intendente

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2016.-

.....

EL CONTRATISTA

Carlos A y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

MUNICIPALIDAD DE INTENDENTE

.....

INTENDENTE MUNICIPAL